

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 207
(18 de septiembre de 2014)

Por la cual se otorga **GRADO DE HONOR** a estudiante del Ciclo Tecnológico

LA RECTORA DE LA FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES
COMFANORTE F.E.S.C

En cumplimiento de sus funciones y en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Fundación de Estudios Superiores COMFANORTE FESC., es una institución de carácter tecnológico, de derecho privado, de utilidad común y sin ánimo de lucro, redefinida mediante resolución 747 del 19 de febrero de 2009, con el objetivo de ofrecer programas de Educación Superior, por ciclos propedéuticos de formación Técnica Profesional, Tecnológica y Profesional .

Que el reglamento Académico y Estudiantil de la Fundación de Estudios Superiores COMFANORTE FESC., aprobado por el Consejo Superior según Resolución No. 070 del 13 de mayo de 2014, en el capítulo VIII establece los honores, distinciones y estímulos para exaltar el destacado rendimiento académico de los estudiantes.

Que el artículo 117 del Reglamento Académico y Estudiantil, establece GRADO DE HONOR a los estudiantes que hayan cursado la totalidad de los cursos académicos del plan de estudios con promedio ponderado acumulado igual o superior a cuatro punto cinco (4.5) , consignando esta distinción en el acta de grado.

Que el Consejo Académico en reunión efectuada el 17 de septiembre de 2014 mediante acta No. 175 determinó conceder grado de honor al mejor estudiante de cada programa académico del Ciclo Tecnológico con el promedio ponderado acumulado igual o superior a cuatro punto cinco (4.5).



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 207
(18 de septiembre de 2014)

2

Que, la estudiante *SULAY MARTINEZ GARAY*, identificada con Cédula de Ciudadanía No.60.360.834 de Cúcuta, Tecnóloga en Gestión Financiera, obtuvo un promedio acumulado de 4.61.

Que, el Consejo Académico en la sesión del 17 de septiembre de 2014, según acta No. 175, aprobó otorgarle grado de honor.

Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar grado de honor a *SULAY MARTINEZ GARAY*, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 60.360.834 de Cúcuta, Tecnóloga en Gestión Financiera, por su excelente rendimiento académico obteniendo un promedio acumulado de 4.61.

ARTICULO SEGUNDO: Consignar esta distinción en el acta de grado.

ARTICULO TERCERO: Entregar copia de la resolución en nota de estilo en la ceremonia de graduación.

Dada en San José de Cúcuta, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil catorce.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARMEN CECILIA QUERO DE GONZALEZ
Rectora


MARLENE CECILIA DUQUE EUGENIO
Secretaria General